

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas 5
 seis — — — — — 10
 Anuncios particulares, la línea..... 015

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 6'25
 seis — — — — — 12'50
 Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz, y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR

El Comandante del puesto de la Guardia civil de Cantalejo, me da cuenta de la desaparición de un macho, romo, de tres años, seis cuartas y dos dedos de alzada, pelo castaño oscuro, esquilado el gatillo, herrado de las manos y cola recortada, propiedad del vecino de aquella Villa. Rufino Matey Arranz.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de las autoridades de esta provincia y á fin de que practiquen las averiguaciones necesarias para conocer su paradero.

Segovia, 12 de Marzo de 1912.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

411

COMISION PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 17 de Febrero de 1912.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ RAMÍREZ Y DÍAZ, VICEPRESIDENTE.

Reunidos los Sres. Vocales, cuyos nombres constan en acta, por el señor Presidente se declaró abierta la sesión Propios.—Donhierro.—Dada cuenta

de la certificación remitida á informe por el Sr. Gobernador del acta de sesión celebrada por el Ayuntamiento de dicho pueblo, el día 25 de Enero próximo pasado, en la que se acordó la corta de 70 árboles de la ribera titulada del Franco, perteneciente al Municipio; la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador no hay inconveniente en que autorice al Ayuntamiento de Donhierro, para la corta de los 70 citados árboles.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los que pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Contabilidad provincial.—Capital.—Informada favorablemente por la Contaduría de fondos provinciales factura presentada por D. Mariano San Frutos, por el alquiler de un coche utilizado el día 12 de Enero último, por los señores designados para inspeccionar los caminos vecinales del partido de Cuéllar, importante 105 pesetas; la Comisión acuerda aprobar dicha factura y que se abone con cargo al capítulo 10 del presupuesto en ejercicio.

Capital.—Presentada por D. Cristóbal Alcón, una factura importante 60 pesetas, por una alfombra de coco, adquirida con destino á la Diputación provincial; la Comisión acuerda aprobar dicha factura, y que se abone el importe con cargo al capítulo 3.º del presupuesto en ejercicio.

Capital.—Presentada por D. Ambrosio Manchón, una factura importante 22 pesetas, por el desestero, limpieza, colocación y recorrido de alfombras para su desinfección; la Comisión acuerda aprobar dicha factura y que se satisfaga dicho importe con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Boletín oficial.—Capital.—Interesado por el Sr. Presidente de la Diputación provincial, como Presidente de la fundación particular de D. Ezequiel González, la publicación gratuita en el Boletín oficial de la copia que adjunta, de la cuenta de ingresos y gastos de dicha fundación, correspondientes al año de 1911; la Comisión acuerda acceder á la indicada pretensión.

Caminos vecinales.—Varios partidos.—Para poder dar cumplimiento á un acuerdo adoptado por esta Comisión; la Comisión acuerda que por el Director de carreteras provinciales se practiquen los estudios indispensa-

bles en armonía con lo dispuesto en el art. 10 de la ley, y forme los oportunos proyectos de la extensión que cada uno de los caminos vecinales á que aquél alude puedan tener, al objeto de que en las oportunas instancias se consigne dicho dato.

Expropiaciones.—Adrada de Pirón y Losana.—Propuesto por el Sr. Director de carreteras el abono de 1.027'15 pesetas, y 566'50 respectivamente, por indemnizaciones á los propietarios de dichos pueblos, con motivo de la construcción del trozo 3.º de la 2.ª sección de la carretera de tercer orden de San Ildefonso á Peñafiel, toda vez que los citados propietarios se hallan conformos con las operaciones de las oportunas tasaciones; la Comisión acuerda aprobar dichas tasaciones y que se satisfaga el importe de las mismas con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Caminos vecinales.—Rebollo al Guijar.—Celebradas el día 8 del actual, las licitaciones para la construcción de los destajos números 1 y 2 del indicado camino, y adjudicadas provisional y respectivamente á don Evaristo González, vecino de Rebollo, y á D. Manuel Berzal, de Pajares de Fresno, como proposiciones más ventajosas en las cantidades de 11.500 y 10.625 pesetas, respectivamente, sin que se haya entablado reclamación alguna contra dichas licitaciones; la Comisión acuerda adjudicar definitivamente los expresados remates á sus respectivos licitadores D. Evaristo González y D. Manuel Berzal, quienes desde luego quedan obligados al cumplimiento de su compromiso.

Beneficencia.—Contabilidad.—Paradinas.—Dada cuenta de la instancia suscrita á nombre de Nicolás Bermejo, vecino de dicho pueblo, en solicitud de que se le conceda alguna indemnización para satisfacer los gastos ocasionados con motivo del tratamiento antirrábico á que ha sido sometido su hijo Ovidio, en el Instituto microbiológico de sueroterapia, establecido en Madrid, cuyo tratamiento se justifica con los oportunos documentos; la Comisión acuerda conceder al interesado á tal fin la cantidad de 50 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Beneficencia.—Expósitos.—Santa María de Nieva.—Solicitado por Virgilio Aguirre Agudo, industrial y vecino de Santa María de Nieva, le sea concedido permiso para elegir y

sacar un asilado de unos 15 años, de los que voluntariamente quieran salir del Establecimiento para el servicio de su confitería y comercio, como ya lo ha hecho otras veces; la Comisión acuerda acceder á la pretensión del recurrente, previas las formalidades reglamentarias.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 17 de Febrero de 1912.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, José Ramírez y Díaz.

411

COMISION PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 23 de Febrero de 1912.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ RAMÍREZ Y DÍAZ, VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Sanidad.—Montejo de la Serrezuela.—Examinado el recurso de alzada, remitido á informe por el Sr. Gobernador é interpuesto por D. Augurio Sanz de la Monja, contra acuerdo de la Junta municipal de dicho pueblo, llevando á cabo el nombramiento de Médico titular; la Comisión acuerda devolver dicho recurso al Sr. Gobernador, informándole que debe ser desestimado por extemporáneo.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Beneficencia.—Ancianos.—Zarzueta del Pinar.—Dada cuenta del expediente instruido á instancia de José Ortega Aragón, natural y vecino de aquel pueblo, en solicitud de ingreso en la sección de ancianos del Establecimiento de Beneficencia, y resultando estar casado dicho José; la Comisión acuerda desestimar su pretensión.

Alienados.—Otero de Herreros.—Resultando de la certificación expedida por los Médicos de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, con relación á la observación á que ha estado sometido Pedro de Andrés Miguel, ser necesaria la reclusión definitiva del mismo, en un manicomio, por presentar síntomas de enajenación mental; la Comisión

acuerda remitir dicha certificación á Mariano de Andrés, padre de aquél y por quien se solicitó la observación á los efectos de lo que determina el artículo 6.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Huérfanos.—Capital.—Participado por el Sr. Gobernador haber dispuesto el ingreso provisional en el Establecimiento provincial de Beneficencia, de la niña de 9 años, llamada Quintina Martín Vega, huérfana de padre, y cuya madre, se encuentra enferma en el Hospital de esta Capital; la Comisión acuerda quedar enterada.

Caminos vecinales.—Cuéllar á Membibre, (destajo 4).—Remitida por el Director de carreteras provinciales la liquidación de las obras ejecutadas en el citado destajo, acompañada del acta de recepción definitiva, certificación del Alcalde de Membibre, haciendo constar no haberse presentado reclamación alguna, respecto á los jornales invertidos en la misma, y del recibo de la contribución industrial satisfecha por el destajista don Buenaventura Gonzalo; la Comisión acuerda: 1.º Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras y la liquidación de las mismas, practicada por el Sr. Director de carreteras, y 2.º Que se devuelva al contratista el depósito provisional que constituyó en la Depositaria de fondos provinciales.

Obras provinciales.—Capital.—Propuesto por el Sr. Arquitecto la reconstrucción de dos tabiques de tres metros de línea y uno de media asta de 5'60, todo ello de 3'80 metros de altura, en el nuevo pabellón de presuntos alienados, cuyas obras importarán aproximadamente 300 pesetas; la Comisión acuerda se lleve á cabo la ejecución de la obra en las condiciones propuestas por el Sr. Arquitecto.

Capital.—Propuestas por el señor Arquitecto las obras necesarias para el aislamiento de las oficinas de Contaduría, Depositaria y público; la Comisión acuerda aprobar el último de los proyectos que presenta dicho Arquitecto, y que se ejecuten dichas obras, con la brevedad posible, cuyo coste, según opinión del mismo, podrá ascender á unas 400 pesetas, y que se satisfaga el mismo con cargo al capítulo 3.º del presupuesto en ejercicio.

Ferrocarriles.—Capital.—Dada cuenta de la atenta carta en que el Sr. Comisario Regio de Fomento, participa las obras de mejora acordadas realizar en esta estación del ferrocarril, por la Compañía de Caminos de hierro del Norte; la Comisión acuerda quedar enterada.

Contabilidad provincial.—Capital.—Presentada por el Sr. Presidente de la Diputación, la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de su viaje á Madrid, en unión del Sr. Diputado D. Dámaso Gil Municio, á la reunión de Diputaciones Castellanas, para tratar del precio del trigo, importante aquélla 293 pesetas; la Comisión acuerda su aprobación y abono con cargo al capítulo 8.º, concepto «Imprevistos».

Personal.—Beneficencia.—Cuéllar.—Solicitado por Marcelino Vázquez Gordo, vecino de dicha villa, se le nombre para las plazas de Maestro ú oficial del taller de Zapatería de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, que cree hallarse vacantes; la Comisión acuerda manifestar al recurrente no existir vacante alguna.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 23 de Febrero de 1912.—

El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, José Ramírez y Díaz.

411

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma en 24 de Febrero de 1912.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ RAMÍREZ Y DÍAZ, VICEPRESIDENTE.

Reunidos los señores Vocales, cuyos nombres constan en acta, por el señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los que pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Carreteras.—Segovia á Venta del Portillo.—Remitida por el Sr. Director, la liquidación de los acopios de la indicada carretera; la Comisión acuerda aprobar dichas liquidación y acta de recepción, y que se devuelva al contratista la fianza definitiva que tenía impuesta para responder de la ejecución de las obras.

Segovia á Sepúlveda.—Formados los pliegos de condiciones económicas que han de regir para las subastas de reparación y conservación de la carretera provincial citada; la Comisión acuerda: 1.º Aprobar el presupuesto de reparación del firme de la carretera, cuyo coste asciende á la cantidad de 22.739'06 pesetas, y el de conservación á 26.164'80 pesetas, formado por el Sr. Director de carreteras provinciales; 2.º Aprobar igualmente el pliego de condiciones que ha de servir de base para verificar la subasta, y 3.º Que para cumplimentar lo prevenido en el párrafo 11, art. 8.º de la citada Instrucción, se remita al señor Gobernador civil de esta provincia, para su aprobación, los pliegos de condiciones anteriormente citados.

Varios.—Cumplido lo que determina el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900, para los servicios provinciales y municipales respecto de los oportunos expedientes, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta de conservación de las carreteras que á continuación se expresarán, la Comisión acuerda anunciar desde luego, para los días y horas que se expresan, las subastas para la conservación de las citadas carreteras, bajo los tipos que también se detallan, con cargo al presupuesto de 1912, y remitir los oportunos anuncios de subasta al Sr. Gobernador, para su inserción en el *Boletín oficial*.

Día 1.º de Abril, once mañana.—Carretera de Fuentepelayo á Gemenuño, (1.ª Sección) por 4.873'70 pesetas.

Día 1.º de Abril, doce mañana.—Carretera de Fuentepelayo á Gemenuño, (2.ª Sección) por 5.254'20 ídem.

Día 2 de Abril, once mañana.—Carretera de Salceda á San Esteban de Gormaz, 9.123'53 ídem.

Día 2 de Abril, doce mañana.—Carretera de Arroyo de Cuéllar á Santiuste de San Juan Bautista, 4.209 ídem para el año 1912, y 4.209 pesetas, para el 1913.

Día 3 de Abril, once mañana.—Carretera de San Ildefonso á Peñafiel, (1.ª Sección) por 2.399'48 pesetas.

Día 3 de Abril, doce mañana.—Carretera de Segovia á Venta de San Medel, 3.362'31 ídem.

Caminos vecinales.—Sepúlveda.—Dada cuenta de la instancia suscrita por D. Diguél Barral, en la que solicita de la Diputación provincial que si tiene que percibir de la misma, alguna cantidad D. Timoteo Polo, como rematante del camino vecinal de Torrecilla del Pinar, le sean deducidas 130 pesetas, que le adeuda por el importe de piedra y portes que le proporcionó con destino á las obras de fábrica del mencionado camino; la Comisión, teniendo en cuenta que la petición formulada se contrae á una deuda particular que el D. Timoteo tiene con el recurrente, sin intervención alguna de esta Corporación; acuerda desesimar dicha pretensión puesto que quien debe entender en su caso son los Tribunales de justicia.

Beneficencia.—Madrid.—Dada cuenta de la instancia suscrita por Vicente Carreño Gracia, vecino de dicha Villa y Corte y natural de Pedraza, de esta provincia, en solicitud de que le sea entregado su hermano Eloy, acogido en el Establecimiento de Beneficencia, huérfano de padre, y cuyo paradero de la madre se ignora, al objeto de que sienta plaza de músico, en el Batallón Cazadores de las Navas; la Comisión acuerda acceder á la pretensión.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 24 de Febrero de 1912.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, José Ramírez y Díaz.

476

Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Segovia

Impuesto de 20 por 100 de la renta de propios, 10 por 100 sobre arbitrios de pesas y medidas y 1'20 por 100 sobre pagos.

CIRCULAR

Venciendo en 31 del corriente mes, el primer trimestre del año actual, esta Administración recuerda de los Ayuntamientos, Juntas Carcelarias y Presidentes de Corporaciones, que según lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Julio de 1897 y artículo 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, tienen la obligación de remitir á esta Oficina en los quince primeros días del mes de Abril próximo, certificaciones por separado en que consten los ingresos y pagos verificados por las arcas de aquellos municipios y conceptos arriba expresados; debiendo advertirles que aun en el caso de que no se hubieran realizado ingresos ó pago alguno, deberán no obstante remitir dichas certificaciones haciéndolo así constar.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos han descuidado en trimestres anteriores el servicio que

se les encomendaba, y con ésto se retrasa la marcha de los trabajos en esta Administración; advierto á los señores Alcaldes, que si en el plazo que se les señala, no han remitido los citados documentos, me veré en la precisión de imponerles las responsabilidades á que diere lugar.

Segovia, 12 de Marzo de 1912.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Francisco Alamán.

475

Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia

Don José Martínez Chamarro, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que en el día de hoy ha tomado posesión D. Juan Cuenca Gimeno, del cargo de Recaudador y Agente ejecutivo de la Zona de Santibáñez de Ayllón, para el que ha sido nombrado por Real orden de 20 de Octubre último.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes, autoridades administrativas, judiciales y Registrador de la Propiedad del partido á los efectos del artículo 19 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Segovia, 11 de Marzo de 1912.—El Tesorero de Hacienda, José Martínez.

473

Audiencia provincial de Segovia

Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo

Interpuesto recurso contencioso-administrativo, con fecha 7 del actual, por el Abogado D. Rufino Cano de Rueda, á nombre de D. León Martín Remondo, Francisco Berzal Muñoz y Luciano Velasco Berzal, vecinos de Sanquillo de Cabezas, contra la resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 1.º de Febrero próximo pasado, anulando la sesión constitucional del Ayuntamiento del mencionado pueblo, celebrada el día primero de Enero último, en la que fueron aquellos elegidos Alcalde, Síndico y Regidor Síndico, respectivamente; se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y seis, en relación con la regla tercera del sesenta y tres de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la Administración.

Segovia, ocho de Marzo de mil novecientos doce.—El Secretario, Florentino González.

463

Sección facultativa de Montes

SUBASTA

El día 28 del actual, á las doce de su mañana, y ante el Alcalde del Moral, tendrá lugar la segunda de la resinación, por cinco años, para vida de los cinco mil pinos señalados en el Monte «Piñones del Monte viejo», de dicho pueblo, bajo el tipo de tasación de mil quinientas pesetas anuales y condiciones económicas y administrativas que servirán para la primera y se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo.

Segovia, 11 de Marzo de 1912.—El Delegado, Esteban Benito Pérez.

446

Alcaldía de Estebanvela

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito, con la dotación anual de 100 pesetas, por la asistencia de ocho familias pobres y casos de oficio; el agraciado queda en libertad de contratar las iguales de los vecinos pudientes que son 120, divididos 95 Estebanvela y 25 su anejo Francos, el cual dista dos kilómetros, además disfrutará de casa y pastos para la montura.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde de Estebanvela, en el plazo de treinta días, y cuando menos han de ser Licenciados en Medicina.

Estebanvela, 7 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Patricio Azuara.

466

Alcaldía de Narros

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este municipio, dotada con el sueldo anual de quince pesetas, pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes en término de quince días, con los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Narros, 9 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Dámaso Esteban.

477

Alcaldía de Matabuena

Con el fin de que la Junta pericial de este pueblo pueda confeccionar con acierto el recuento de ganadería del mismo, para el año próximo de 1913, se hace preciso que todos los contribuyentes que haya sufrido alteración su riqueza pecuaria, presenten las relaciones por duplicado y en papel correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, á contar desde el que éste se publique en el Boletín oficial de la provincia; pues pasados que sean, no se admitirá ninguna por justas que sean.

Matabuena, 11 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Benito Sanz.

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Santa María de Nieva

Don José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia é instrucción de Santa María de Nieva.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las costas en que ha sido condenado por la Audiencia de Segovia, el penado Eustasio Arribas García, en la causa que se le siguió en este Juzgado por infidelidad en la custodia de documentos, se sacan á pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los inmuebles embargados al penado que á continuación se expresan:

Una casa en el casco de Laguna Rodrigo, calle de la Iglesia, número veinticinco; linda Oriente, con casa de Santiago Rucio; Mediodía, calle de la Iglesia; Poniente, con casa de Francisco Domingo, y Norte, con solar de D. Cesar García; tasada en 4.010 pesetas.

Una tierra en dicho término al cerro de las Cabezuelas; linda Oriente, con otra del Sr. Marqués de Posadas; Mediodía, cerro de las Cabezuelas; Poniente, con viña de Vicente Barro, y Norte, tierra de Casiano González; mide próximamente una obrada; en 740 idem.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del actual, á las once, con las advertencias siguientes:

Que no existen títulos de propiedad.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación y el remate podrá hacerse á calidad de cederlo.

Dado en Santa María de Nieva, á seis de Marzo de mil novecientos doce.—José Zaragoza y Guijarro.—Ante mí: Manuel F. Villamil.

465

EDICULA DE CITACIÓN

Sánchez Esteban, Julián, hijo de Antonio y Margarita, domiliado últimamente en esta Ciudad, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la misma para prestar declaración en causa por hurto de ropas instruída por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Segovia, 11 de Marzo de 1912.—El Juez de instrucción, Antonio Pérez Moso.

474

Juzgado municipal de Aldeasoña

Don Leonardo Hernando Valentín, Juez municipal del pueblo de Aldeasoña.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Mariano Lázaro del Pozo, de esta vecindad, de ciento noventa pesetas, setenta y cinco céntimos, que por principal le adeuda Fernando Sanz Velasco, que lo es de Membibre, costas y gastos del procedimiento, se sacan á remate en pública y segunda subasta por falta de licitadores en la primera y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes inmuebles sitios en el término municipal del citado Membibre, que se describen con su tasación en la forma siguiente:

Bienes

1.ª Una tierra al pago titulado los Pilones, de cabida dos cuartas, equivalentes á diecinueve áreas, setenta centiáreas; linda por Norte, Blas Izquierdo; Sur, de Simeón Arranz; Este, Severiano Parra, y Oeste, de Fructuoso Gozalo; tasada en 56'25 pesetas.

2.ª Otra tierra al camino Real de obrada y media, igual á cincuenta y nueve áreas, diez centiáreas; linda por Norte, Este y Oeste, de Simeón Arranz; y Sur, de Bonifacio Alonso; en 60 idem.

3.ª Otra tierra al camino de la Rueda, de tres cuartas, equivalentes á veintinueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas; linda por Norte, de Jose-

fa López; Sur, de Josefa Pesquera; Este, de Jacinto García, y Oeste, camino; en 37'50 idem.

4.ª Otra tierra al camino citado de igual cabida y equivalencia que la anterior; linda por Norte, de Bonifacio Alonso; Sur, de Galo Rojo; Este, camino, y Oeste, de Jerónimo Serrano; en 30 idem.

5.ª Otra tierra al Corral del Enebro, de dos obradas y media, igual á noventa y ocho áreas, cincuenta centiáreas; linda por Norte, de Plácido Díez; Sur, Mariano Lobo; Este, de Felipe Santos; Oeste, de Fructuoso Gozalo; en 60 idem.

6.ª Otra tierra á Valsordo, de tres cuartas, igual á veintinueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda por Norte y Sur, Revilla; Este, Severiano Parra, y Oeste, de Fructuoso Gozalo; en 112'50 idem.

7.ª Otra tierra á la Roma, de igual cabida y equivalencia que la anterior, linda por Norte, Josefa Pesquera; Sur, Fructuoso Gozalo; Este, Melitón Gozalo, y Oeste, de Manuel de la Fuente; en 116'25 idem.

8.ª Otra tierra á los Terreros, de igual cabida y equivalencia que la anterior; linda por Norte, herederos de Panteleón Gómez; Sur, de Mariano Gómez; Este, camino, y Oeste, de Fructuoso Gozalo; en 93'75 idem.

Total de la subasta, 566'25 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día nueve de Abril próximo, á la una de la tarde, en la sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, en la que serán posturas admisibles aquéllas que cubran el valor de las dos terceras partes de la tasación de dichos bienes últimamente y que sirve de tipo á la misma, debiendo los licitadores consignar previamente antes del acto de la subasta en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del valor total de dichos bienes; advirtiendo que el ejecutado carece del título legal de los mismos, y que por tanto serán de cuenta del rematante los gastos que ocasione su adquisición.

Dado en Aldeasoña, á ocho de Marzo de mil novecientos doce.—Leonardo Hernando.—P. S. M., El Secretario interino, Martín Moreno.

Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos.—Provincia de Segovia

ESTADO del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan:

CABEZAS DE PARTIDO	GRANOS						CALDOS			CARNES			PAJA	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	QUINTAL MÉTRICO.						LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.	
	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.
Cuéllar.....	22'55	17'08	16'30	>	70'00	55'00	1'50	0'20	1'10	1'10	1'40	1'60	0'04	0'02
Riaza.....	23'26	18'75	17'85	>	108'00	64'00	1'19	1'31	1'98	1'31	1'31	1'74	0'04	0'04
Santa María de Nieva.	23'12	16'30	16'30	>	71'17	57'00	1'11	0'29	1'00	1'75	1'75	2'00	0'02	0'02
Sepúlveda.....	21'45	21'64	16'70	>	81'50	55'00	1'55	0'35	1'09	1'25	1'35	1'85	0'03	0'03
Segovia.....	22'83	17'58	17'18	>	90'00	55'00	1'40	0'50	2'00	2'00	1'70	2'10	0'03	0'02
TOTALES.....	113'21	91'35	84'33	>	420'67	286'00	6'75	2'65	6'17	7'41	7'51	9'29	0'16	0'13
Precio medio general en la provincia.....	22'64	18'27	16'86	>	84'13	57'02	1'35	0'53	1'23	1'48	1'50	1'85	0'03	0'02

		Quintal métrico		LOCALIDAD.
		Pesetas.	Cénts.	
Trigo....	Precio máximo.....	23'26		Riaza
	Idem mínimo.....	21'45		Sepúlveda
Cebada ..	Idem máximo.....	21'64		Idem
	Idem mínimo.....	16'30		Santa María de Nieva

Sección provincial de Pósitos

CIRCULAR

En cumplimiento á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos en circulares de 22 de Marzo de 1907, 21 de Enero de 1910 y autorización concedida á esta Jefatura en 6 del actual, se ha procedido al señalamiento del contingente que deben satisfacer los pueblos de esta provincia, donde existe Pósito, por el movimiento habido con sus caudales en el año 1911.

Hecha la liquidación á dichos Establecimientos por el resultado que ofrecen los partes mensuales, estados remitidos y libros de Intervención, les corresponde abonar las cantidades siguientes:

PUEBLOS	Cantidad PTAS. CTS.
Abades	369'65
Adrados	83
Aguilafuente	134'15
Ayllón	41'29
Alconada	42'01
Aldealázaro (Ribota)	>
Aldealcorvo	71'50
Aldealengua de Pedraza	39'35
Aldeanueva del Codonal	43'70
Aldeanueva del Monte	35'75
Aldeasoña	56'95
Aldehorno	>
Aldehuela del Codonal	33'66
Aldeonsancho	13'25
Aldeonte y Olmillo	22'63
Anaya	34'25
Añe	107'70
Aragoneses	46'62
Arahuetes	>
Arcones	31'25
Armuña	132'50
Arroyo de Cuéllar	97'90
Balisa	59'02
Barbolla	108'42
Becerril	3'30
Bercial	15'93
Bercimuel	29'23
Bernardos	309'25
Bernúy de Coca	83'94
Bernúy de Porreros	214'25
Boceguillas	57'84
Caballar	51'02
Cabañas	>
Cabezuela	80'50
Calabazas	49'20
Campo de Cuéllar	139'10
Campo de San Pedro	18'10
Cantalejo	163'75
Cantimpalos	49
Carbonero de Ahusín	44'30
Carbonero el Mayor	114'25
Carabias	27'60
Carrascal del Río	>
Cascajares	32'90
Castiltierra	35'04
Castillejo de Mesleón	46'25
Castro de Fuentidueña	11'87
Castrojimeno	14'56
Castroserna de arriba	14'49
Cedillo de la Torre	38'95
Cerezo de abajo	17'75
Cerezo de arriba	41'65
Chañe	215'25
Chatún	>
Cilleruelo de San Mamés	16'85
Ciruelos de Coca	34
Cobos de Fuentidueña	>
Cobos de Segovia	26'47
Codorniz	>
Collado Hermoso	28'80
Condado de Castilnovo	68'25
Corral de Ayllón	>
Cozuelos de Fuentidueña	28'15

Cubillo	25
Cuéllar	89'13
Cuevas de Provanco	120'32
Dehesa y Dehesa Mayor	68'16
Domingo García	34'58
Donhierro	44'67
Duración	40'25
Encinas	173'05
Encinillas	75'25
Escalona	44'40
Escarabajosa de Cabezas	42
Escarabajosa de Cuéllar	25'93
Espinar	4'55
Estebanvela y Francos	16'75
Fresneda de Cuéllar	25'88
Fresno de la Fuente	7'90
Fresno de Cantespino	84'80
Frumales	32'35
Fuente de Santa Cruz	212'55
Fuente el Olmo de Fuenti	>
Fuente el Olmo de Iscar	29'45
Fuente milanos	155'60
Fuentemizarra	32'50
Fuentepelayo	>
Fuentepiñel	31
Fuenterrebollo	74'50
Fuentesauco	12'96
Fuentes de Cuéllar	18'21
Fuentesoto	43'86
Fuentidueña	8'10
Gallegos	22'25
Garcillán	337'30
Jemuño	98'10
Gomezerracín	121'75
Grado	4'72
Grajera	34'30
Higuera (La)	62'25
Hoyuelos	72'25
Huertos (Los)	72'92
Hontoria	107'85
Hontalbilla	95'56
Honrubia	4'92
Hontanares	44'55
Ituero	64'50
Juarros de Riomoros	126'47
Labajos	323'26
Laguna-Rodrigo	29'43
Losa (La)	>
Lastras de Cuéllar	27'75
Linares	>
Lovingos	75'50
Maderuelo	144'43
Madriguera	24'82
Madrona	91'46
Marazoleja	65'50
Marazuela	54'12
Martín Miguel	73'75
Martín Muñoz de la Dehesa	92'52
Marugán	>
Matabuena	>
Mata de Cuéllar	12'24
Matilla (La)	20'77
Melque	113'80
Membibre	46'47
Migueláñez	54'78
Miguel Ibáñez	45'60
Monterrubio	11'75
Montejo de Arévalo	71'40
Montuenga	114'43
Moraleja de Coca	27'82
Moraleja de Cuéllar	33'56
Mozoncillo	51'25
Muñopedro	105'95
Muñoveros	220'55
Narros	83'25
Navarria	20'82
Nava de la Asunción	285'93
Navalmanzano	58'62
Navas de Oro	136'95
Navares de las Cuevas	48
Navares de en medio	31'85
Negredo	8'50
Nieva	173
Ochando y Pascuales	75
Olmo (Barbolla)	40'82
Olmoabrada	274'08
Orejana	24'28
Ortigosa del Monte	104'33
Otero de Herreros	139'90
Pajarejos	54'85
Pajares de Fresno	>
Palazuelos	67
Paradinas	58'45

Pedraza	3'52
Pelayos	>
Perogordo	56'50
Perosillo	42'25
Perorrubio (Vellozillo)	46'61
Pecharromán	33'36
Pinarnegrillo	30'61
Pinilla-Ambroz	16'26
Pinarejos	69'95
Pradales	14'39
Pradena	17'73
Puebla de Pedraza	19'75
Rapariegos	62'21
Rebollo	50'17
Remondo	52
Riaguas de San Bartolomé	29'95
Riahuelas	47'59
Riaza	>
Riofrío de Riaza	5'76
Roda	148'43
Sacramenia	4'89
Salceda	>
Saldaña	13'76
Samboal	45'55
Sanchonuño	43'67
San Cristóbal de Cuéllar	73'50
San Cristóbal de la Vega	84'60
Sangarcía	138'47
San Martín y Mudrián	85'67
San Miguel de Bernúy	46'98
Santa María de Nieva	>
Santa María de Riaza	32'06
Santibáñez de Ayllón	84'08
Santiuste de Pedraza	50'15
Santiuste de S. Juan Baut.	98'15
Santo Domingo de Pirón	>
Sauquillo de Cabezas	131'15
Sebúlcór	52'44
Segovia	740'85
Sepúlveda	57
Sequera de Fresno	26'03
Serracín	6'78
Sotosalbos	76'63
Tabanera la Luenga	22'25
Tabanera del Monte	9'69
Tabladillo	>
Tejares	5'92
Tolocirio	50'03
Torreadrada	40'71
Torreclilla del Pinar	21'50
Torreiglesias	249'25
Torre Val de San Pedro	140'25
Trescañas	24'29
Turégano	81'20
Turrubuelo	10'39
Urueñas	24'50
Valdeprados	41'38
Valdesimonte	6'50
Valdevarnés	65'61
Valdevacas y El Guijar	82'75
Valle de Tabladillo	28'12
Vallelado	144'54
Vallernela de Pedraza	47'05
Valseca	273'80
Valtiendas	30'74
Valverde del Majano	265'58
Valvieja	13'15
Veganzones	87'49
Vegas de Matute	162'35
Villacastín	290'50
Valles de Fuentidueña	20'21
Villagonzalo	27'25
Villaseca	>
Villaverde de Iscar	38'57
Villeguillo	33'68
Villoslada	107'25
Vivar de Fuentidueña	7'18
Yanguas	43'75
Zamarramala	146'45
Zarzuela del Monte	351'41
Zarzuela del Pinar	72'20

Las cantidades anteriormente designadas, serán satisfechas en el plazo de treinta días, á contar desde la inserción de la presente circular en el Boletín oficial de la provincia; en la inteligencia de que transcurrido que sea el término fijado sin haberlo realzado, se procederá á su exacción por los medios autorizados por las Instrucciones vigentes.

Segovia, 8 de Marzo de 1912. — El Jefe de la Sección, Salvador Benedito.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia-Séptima inspección

Subastas

El día 6 del próximo mes de Abril, de once á doce de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Caballar, tendrá lugar la primera subasta de un pino leñoso y otro maderable, depositado en el mismo, procedentes de caídas por el viento en el monte de dicho pueblo, núm. 130 del catálogo, denominado "Monte de Arriba", bajo la tasación de 4 pesetas, y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Caballar.

Segovia, 4 de Marzo de 1912. — El Inspector general, Gabriel L. Olivas.

El día 9 de Abril próximo, de once á doce de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Grado, tendrá lugar la primera subasta de 9'282 metros cúbicos de madera, 4 estéreos de leña gruesa y 8 de remaje, depositado en el mismo, procedentes de 36 pinos derribados por el viento en el monte de sus propios núm. 70 del catálogo, denominado "El Carrascal", bajo la tasación de 111'55 pesetas, y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 8 de Marzo de 1912. — El Inspector general, Gabriel L. Olivas.

El día 9 de Abril próximo, de once á doce de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Casla, tendrá lugar la primera subasta de 7 piezas de madera y 5 trozos leñosos depositados en el mismo, procedentes de 6 árboles derribados por el viento en el monte de sus propios núm. 185, denominado "La Dehesa", bajo el tipo de tasación de 29 pesetas, y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 8 de Marzo de 1912. — El Inspector general, Gabriel L. Olivas.

ANUNCIO

Los que suscribimos, vecinos del pueblo de La Salceda, no estando conformes en que sean pastados los aprovechamientos de las fincas que de nuestra propiedad poseemos en el término de dicho pueblo, y las que llevamos en colonia, lo hacemos saber al público para su conocimiento; advirtiéndole que todo aquel que con sus ganados se entrometiera á dichos aprovechamientos, será castigado con las penas que la ley determina.

Salceda, 14 de Marzo de 1912. — Hermenegildo Avila, Hilario Hidalgo, Florentino Fernández, Santos Gómez, Antolín Hidalgo, Tomás Arahuetes, Alonso San Cristóbal.